



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

Las actuaciones del Expediente N° 5817/2005.

La Ordenanza N° 4265/2005 que autoriza el comodato de un automotor tipo ambulancia.

El Decreto N° 1279/2005 afectando el vehículo a la atención del auxilio sanitario en Villa Saboya.

La Resolución N° 1093 del Ministerio de Salud de fecha 15/06/06, autorizando la transferencia del vehículo R.O. N° 25324.

La respectiva Cédula de Identificación del Automotor, Título y demás documentación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos informa que el proyecto presentado a fojas 27 se ajusta a derecho no teniendo objeciones al respecto.

Que corresponde solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4379

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la donación del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires de un Automotor tipo Ambulancia marca Ford, modelo F-100 Diesel, año 1996, Dominio BFB-909, motor N° 4B8984B006629B, Chasis N° 9BFE2UEH2TDB14707, ofrecida a la Municipalidad de General Villegas por Resolución N° 1093/06.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese al Registro Patrimonial del Municipio la unidad mencionada en el Artículo Primero y cumplimentense los trámites de transferencia de dominio conforme lo dispuesto por Resolución Provincial N° 1091/1982.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente Ordenanza al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de ordenanzas, cúmplase y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIEZ DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.